

Homonimia y polisemia en la familia de uelle: inuītus 'contra la voluntad' y 'voluntad' antes que 'fuerza' en uīs y uīndex

Benjamín García-Hernández

▶ To cite this version:

Benjamín García-Hernández. Homonimia y polisemia en la familia de uelle: inuītus 'contra la voluntad' y 'voluntad' antes que 'fuerza' en uīs y uīndex. Revue de Linguistique Latine du Centre Alfred Ernout (De Lingua Latina), 2022, L'expression de la volonté en latin, 22. hal-03777409

HAL Id: hal-03777409

https://hal.sorbonne-universite.fr/hal-03777409v1

Submitted on 14 Sep 2022

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.



Homonimia y polisemia en la familia de *uelle*: inuītus 'contra la voluntad' y 'voluntad' antes que 'fuerza' en *uīs* y *uīndex*

Benjamín GARCÍA-HERNÁNDEZ (Universidad Autónoma de Madrid) benjamin.garciahernandez@uam.es

Homonymie et polysémie dans la famille de *uelle* : inuītus « contre son gré » et « volonté » puis « force » dans *u*īs et *u*īndex

RÉSUMÉ

Vis « tu veux » vient peut-être de *weih₁- « aspirer à », variante de la racine *welh₁- de **uelle** « vouloir ». Ce n'est pas la seule forme intégrée dans la famille de ce verbe. À cette variante se rattache le participe ***uītus** « qui a aspiré à, en voulant ». Sur sa base furent constitués l'adjectif négatif **inuītus** « contre son gré » et le verbe **inuītare** « inviter » à préverbe « illatif ». **Vīs** « force » coïncide dans son expression avec la base **uī-** des mots précédents. Nous le présentons ici comme l'ancien nom correspondant à **uelle** avec la valeur initiale de « volonté ». Ce signifié premier nous permet d'interpréter le verbe archaïque **uīndīcit** (Lex XII Tab. 3, 3) dans le sens étymologique de « déclarer la volonté » (< uīm dīcere). C'est l'action caractéristique du **uīndex** qui devient garant d'un débiteur insolvable devant le magistrat.

MOTS-CLEFS: ETYMOLOGIE ET VARIANTES RADICALES, ALTERNANCE, ASPECT ET DIATHESE LEXICAUX, ORALITE JURIDIQUE.

Homonymy and polysemy in the family of *uelle*: inuītus "against his own will" and "will" before "force" in uīs and uīndex

SUMMARY

Vis "you want" perhaps comes from *weih₁- "to aspire to", a variant of the root *welh₁- of **uelle** "to want". It is not the only form that has



been integrated into the family of this verb. With this variant is linked the participle *uītus "who has aspired to, wanting". On this basis there have been formed the negative adjective <code>inuītus</code> "against his own will" and the verb <code>inuītare</code> "to invite" with an "illative" preverb. <code>Vīs</code> "force" coincides in its expression with the base <code>uī-</code> of the abovementioned words. We present it here as the old noun linked to <code>uelle</code> with the initial value of "will". This primary meaning allows us to interpret the archaic verb <code>uīndīcit</code> (<code>Lex XII Tab. 3, 3</code>) in the etymological sense of "declare the intention" (<code>< uīm dīcere</code>). It is the characteristic action of the <code>uīndex</code> who becomes guarantor of an insolvent debtor before the magistrate.

KEY WORDS: ETYMOLOGY AND RADICAL VARIANTS, LEXICAL ALTERNATION, ASPECT AND DIATHESIS, LEGAL ORALITY.

1. HOMONIMIA O POLISEMIA COMO CUESTIÓN METODOLÓGICA

Es sabido que cuanto más se reduce el cuerpo de las palabras, tanto más probable es su **colisión homófona**. Raíces homónimas se ven constantemente en los diccionarios etimológicos indoeuropeos. La dificultad suele estar en saber si entre ellas existe o no relación genética de contenido. Por más similitud expresiva y proximidad referencial que existan entre *domus* 'casa' y *domare* 'domar' (cf. el concepto románico de *domesticar* 'acostumbrar al animal indómito al trato humano'), ambas palabras no tienen origen común (Benveniste 1955: 15-29).

En la base *gen- coinciden, según Monteil (1973: 126), tres raíces homónimas, susceptibles de prolongarse sufijalmente en temas, con los significados respectivos de 'nacer' (genus), 'conocer' (gnō-sco) y 'curvar' (genu). Con mayor detalle, Pokorny (1959: 373-378) diferencia, por una parte, 1. *ĝen- para los conceptos de gigno y genus, -eris; 2. *ĝen- para gnosco, gnarus. Y por otra parte (380-381), distingue entre 1. *ĝenu- para genu y 2. *ĝenu- para gena. Sin embargo, en un artículo publicado en el homenaje a Anna Orlandini, hemos establecido el proceso semasiológico que muestra el parentesco de estos cuatro conceptos básicos (García-Hernández 2021: 21).

Helo aquí de forma muy resumida. *Genu* 'rodilla' y *gena* 'mejilla' tienen en común la noción **'forma angulosa'** indicada por su raíz (cf. gr. γ wvia 'angulo'). Probablemente, a partir del neutro *genu*, $-\bar{u}s$, la prominencia facial de las mejillas dio origen a una denominación femenina **genus*, $-\bar{u}s$, cf. *dens genuinus* 'muela del juicio', antes de



adoptar la forma gena, -ae. A su vez, la capacidad expresiva de las mejillas (*genus, -us, genae) pudo suministrar la indicación del linaje ('línea de parentesco': genus, -eris) y del conocimiento visual ($co-gn\bar{o}$ -scere). Un testimonio claro de cómo la percepción visual es fuente del conocer, que a su vez precede al saber, está en el perfecto griego $oi\delta\alpha$ (= lat. uidi): 'he visto' \rightarrow 'sé'¹.

Los temas radicales del **linaje** *genh₁-/*gnh₁- (genus / gnātus) y del **conocer** *ĝneh₃-/*ĝnh₃ (co-gnō-scere / *co-gnātus `cognitus') no dejan de ser variantes sobre la misma raíz. El que *co-gnātus, -a, -um, participio fonéticamente esperado de co-gnō-scere, no se realizara o fuera reemplazado por cognĭtus, -a, -um (`conocido'), para evitar la colisión con co-gnātus, -a, -um (`emparentado', `pariente'), es un accidente fonético común en familias con raíces polisémicas (M. Fruyt 2020, M. Fruyt & L. Unceta-Gómez 2020, R. Garnier 2020). La posterior generalización referencial del conocimiento no ha desplazado del todo la cercanía de lo conocido en las relaciones humanas, donde `los conocidos' siguen ocupando un lugar importante en la escala que comienza por parientes y amistades. Así pues, en lugar de tres o cuatro raíces homónimas, en la base *gen- hay una sola raíz que despliega una amplia polisemia en sus variantes nominales y verbales.

2. EL ORIGEN DE *VIS*, SEGUNDA PERSONA DE *VELLE*, DE *INVITVS* Y DE *INVITARE*

La raíz *wel- 'wollen, wählen' ('querer, elegir') es la segunda entre las ocho homónimas que enumera Pokorny (1959: 1136-1144). Hasta qué punto detrás de tan numerosa homofonía hay desarrollos polisémicos que puedan conducir a orígenes comunes es una cuestión compleja que podrá investigarse en el estudio de cada lengua en relación con las demás. Cualquier raíz indoeuropea puede ser modificada por determinaciones sufijales que precisan su significado en algún sentido especial. Entre los derivados de uelle, interesa aquí

¹ Por cierto, cuando llegó la pandemia COVID 19 y, desde la primavera de 2020, nos vimos en la necesidad de usar mascarilla fuera de casa, hemos tenido ocasión de comprobar lo que supone ocultar las facciones faciales. Día tras día, hemos pasado como zombis al lado de vecinos, amigos y colegas sin inmutarnos ni reconocerlos. Esta triste experiencia es una buena prueba de la importancia del conocimiento facial como referencia primaria del 'conocer'.



la formación de *uoluntās*, -tātis 'voluntad' (< *uol-ont-tāt-s) sobre un morfema participial antiquo².

Los etimólogos suelen coincidir en que *inuītus* ('contra la propia voluntad') es un «composé du préfix privatif *in-* et d'un adjectif en -to-, à sens actif *uītus formé de la même racine qu'on a dans uī-s 'tu veux'» (Ernout & Meillet 2001: s. v.). Se atestigua desde Plauto durante toda la latinidad y se ha conservado en italiano, provenzal, francés, español y portugués antiguos. La asidua función sintáctica de complemento predicativo le confiere cierta propensión adverbial³. Además de sentido activo, el adjetivo tiene el valor genérico de presente, según muestra su oposición antonímica a *uolens* y *libens* ('de grado', cf. fr. *volontiers*). En realidad, la oposición antigua estaría constituida por la **alternancia** 'positivo' | 'negativo': *uitus 'queriendo, voluntariamente' | *inuitus* 'no queriendo, contra su voluntad'. La caída en desuso de *uitus daría lugar a que este fuera reemplazado por *uolens* o *libens*:

(1) Liv. 3, 40, 4: *Quippe rem publicam, si* a uolentibus *nequeat,* ab inuitis *ius expetituram*.

«Pues el Estado les exigiría justicia, si no era posible de buen grado, contra su voluntad».

(2) Cic. Cluent. 14: Discedit a Melino Cluentia ut in tantis iniuriis non inuita, ut a uiro non libenter.

«Cluencia se divorcia de Melino no contra su voluntad en medio de tan grandes agravios, pero tampoco de buen grado por quedarse sin marido».

En lo que no se ponen de acuerdo los etimólogos es en el origen de **uis** 'quieres'. Se ha sostenido que no es el resultado esperado del protoitálico *wel-si, cuya evolución habría coincidido en latín con el infinitivo uelle y con el imperativo uel (< *well) 'elige', que se fosilizó como fórmula de cortesía y partícula disyuntiva. Para evitar la colisión homonímica se habría recurrido a uis. De este sustituto se dice que pertenece a otra raíz (< *wei-si 'aspiras a'), de manera que se le da entrada lexicográfica particular⁴.

Según Cowgill (1978: 30-32), que dedica todo el artículo a la cuestión, *uis* procedería de **well-s* con la nueva adición de *-s* después que **wel-si* diera **well*. Esta solución, consistente en un deshacer y rehacer fonético, no deja de ser compleja. En cambio, para Sihler (1995: 539-540) no solo se trata de una raíz diferente,

⁴ ERNOUT & MEILLET (2001: s. v. *uīs*), MONTEIL (1973: 80 n. 1, 282).



² MEISER (1998: 226). Además, cabe mencionar el ablativo adverbializado *uolup(e)* 'con gusto' y el derivado *uoluptas* 'placer', con el mismo sufijo de *uoluntas*.

³ TLL (s. v. 233, 20-23), MEYER-LÜBKE (1972: § 4537).

sino alejada de la noción de deseo, si se compara con el véd. *vémi* 'ir a, aproximarse'. Por su parte, Meiser (1998: 224) piensa que la raíz sería una **variante antigua** de *welh1 'uelle', de cuyo presente radical *weih1-s procedería uis con el significado de 'aspirar a' ('strebst nach'). La propuesta de De Vaan (2008: s. v. uolo) no será diferente: PIE *welh1, *weih1- 'to strive after, pursue'. Ahí queda la duda entre convergencia homonímica o variante radical.

En todo caso, *uis* es una forma plenamente integrada en el sistema flexivo de *uelle* ('querer'). De ella no se puede separar *inuitus* 'no queriendo', que a su vez hace suponer la existencia del positivo **uitus* 'que ha aspirado a, queriendo'. Es más, sobre este se formaría el verbo *inuitare* 'invitar' que, a diferencia del adjetivo negativo, lleva el preverbio *in-*. Por consiguiente, si se considera que las tres formas **uitus*, **inuitus*, *inuitare* tienen origen único, no sería extraño que hayan partido de una base próxima en su forma y significado y que, una vez incorporada a *uelle*, haya dado un verbo irregular, como tantos otros de uso frecuente en cualquier lengua. La antigüedad del fenómeno se reafirma, si demostramos a continuación que *uis* 'fuerza' fue el sustantivo de *uelle* anterior a *uoluntas*.

Tanto si *inuitare* e *inuitus* se incluyen en la misma entrada como si se les concede una específica⁵, su **vínculo etimológico** parece claro, pese al contraste significativo que pueden crear uno y otro prefijo:

(3) Plaut. Trin. 23...27: Amicum castigare ob meritam noxiam...

Inuitus, ni id me inuitet ut faciam fides.

«Reprender a un amigo por una falta cometida... contra mi voluntad, si la lealtad no me impulsara a hacerlo».

Ernout & Meillet (2001: s.v.) se preguntan si en *inuitare* habrá un frecuentativo o un denominativo de *uitus, cuyo sentido antiguo sería «'bien traiter, bien accueillir' (cf. se inuītare): le sens de 'inviter' serait secondaire». Ahora bien, atendiendo al valor 'ilativo' del preverbio y al 'intensivo' de una presunta base *uitare, no se ve inconveniente para que la noción primaria del verbo sea la transitiva de 'invitar', correspondiente al primer ejemplo que ellos mismos proponen (aliquem ad cenam inuitare, cf. Cic. Off. 3, 58).

3. ¿SERA VIS 'FUERZA' EL PRIMER SUSTANTIVO DE VELLE?

3.1. El choque de la voluntad propia con la del otro

⁵ WALDE & HOFMANN (1982: s. v. *inuīto*), DE VAAN (2008: s. vv.).



-

Los diccionarios etimológicos latinos guardan silencio sobre cualquier relación de *uis* 'fuerza' con formas del verbo *uelle*. Y no han prestado la menor atención al artículo de Pokorny (1959: 1123-1124, s. v. 3. *wei-*, *weiə*, *uī-*). Este establece, al principio, dos grupos de significados. Entre otros, en el primero están: 'es erstreben' ('aspirar a') y 'wollen' ('querer'). Y en el segundo: *uī-to-* 'erwünscht' ('deseado') y *uīs-* 'Kraft' ('fuerza'). En la segunda página aparecen las dos expresiones *uis*, la verbal y la nominal, una a continuación de la otra: «lat. *uīs* 'du willst' (*weisi...), *uīs*, *uim* 'Kraft, Gewalt' (= gr. ĭç...)». Aún sin dar mayor explicación, ninguna duda manifiesta el indoeuropeísta alemán sobre el parentesco de las dos formas latinas.

Por nuestra parte, tratamos de explicar dónde puede estar la **conexión significativa** entre *uis* 'aspiras a, quieres' y *uis* 'fuerza, poder'. Ante todo, sorprende que un verbo tan antiguo y de acción tan importante como *uelle* carezca de un sustantivo elemental. Y no menos llamativo es que *uoluntas*, *-atis*, que lo ha acompañado históricamente, sea un derivado doble. En efecto, no proviene directamente del radical del verbo, sino de una vieja forma participial: **uol-ont-tāt-s* (cf. **h1y-ent-*, * *h1ey-ont-* > *iens*, *euntis* de *ire*)⁶. Esa derivación compleja es buen indicio de que *uoluntas* apareció como sustituto de un sustantivo anterior.

Entonces, cabe suponer que el vacío expresivo, ocupado por uoluntas, fuera producido por el desplazamiento de uis ('voluntad') al valor de 'fuerza'. Entendemos, pues, que uis fue el primer sustantivo de uelle con el valor de 'voluntad'. Ambos conceptos componen una secuencia aspectual 'voluntad' → 'fuerza' de grados 'desiderativo' → 'conativo'. Mientras la voluntad, que es un acto interior, se atiene al ámbito de un actante 'sujeto', la fuerza se proyecta ya sobre un actante 'objeto'. El recorrido que realiza el significante uis de 'voluntad' a 'fuerza' no deja de ser una metonimia común entre dos significados continuos. La voluntad misma, en cuanto crea tensión, es una fuerza, como refleja el sintagma la fuerza de la voluntad. Es, en definitiva, la fuerza mental capaz de desencadenar fuerzas físicas.

El planteamiento aspectual anterior desde la perspectiva de un actante sujeto que proyecta su voluntad y ejerce su fuerza constituye, en el plano paradigmático, una relación intrasubjetiva. En cambio, desde los puntos de vista de dos actantes que intervienen, uno sobre el otro, en el mismo proceso, la relación será intersubjetiva y, por tanto, de proyección **diatética**, según se puede ver en el texto

⁶ Tal sustantivo hace pensar en los paralelos de *potestas* y del posterior *potentia*, como sustantivos de *posse* 'poder'. Pero este es un verbo compuesto (< *potis esse* 'tener poder, ser capaz') y *uelle* es un verbo simple que debió perder su sustantivo elemental.



siguiente, en el que se contraponen las voluntades de dos personajes, la de Esceledro que habla y la de Filocomasia:

(4) Plaut. *Mil.* 449-450: SC. *Immo* ui *atque* <in>uitam, *ingratiis*, *Nisi* uoluntate *ibis*, *rapiam te domum*.

«Más aún, si no vas voluntariamente, por la fuerza y contra tu voluntad, a tu pesar te meteré en casa»

Esceledro ofrece a Filocomasia dos opciones: entrar en casa $uoluntate \mid ui$, esto es, 'voluntariamente' | 'por la fuerza'. O lo que sería lo mismo: *uita (libens) 'queriendo' | inuita 'contra su voluntad', según la alternancia planteada al principio del capítulo segundo. La **modalidad alterna** (*uita | inuita: 'uolens' | 'nolens') y la **secuencia aspectual** ($uoluntas \rightarrow uis$: 'voluntad' \rightarrow 'fuerza') son relaciones intrasubjetivas. Ambas son válidas en cuanto se predican del mismo actante en procesos únicos. En el plano paradigmático cada uno de los dos personajes anteriores podría hacer uso de su 'voluntad' y ejercer su 'fuerza', así como actuar 'de grado' o 'contra su voluntad'.

Sin embargo, en el texto citado hay un actante que trata de imponer su voluntad a la del otro. Esta alteridad es, a diferencia de la alternancia, relación intersubjetiva. Esceledro asume la 'voluntad' del militar Pirgopolinices y amenaza con aplicar su 'fuerza' (uoluntas $\rightarrow uis$). Si de la amenaza pasa a la intervención (uis), Filocomasia se verá 'forzada' a obrar contra su voluntad (inuita). En esta interacción consiste la **relación diatética** visible en el texto ui .- inuita: 'por la fuerza' de otro .- 'forzada, contra la propia voluntad'. Después será el propio Miles, que tiene ya otros intereses amorosos, quien se proponga echar a Filocomasia de casa:

(5) Plaut. Mil. 1124: Si uoluntate nolet, ui extrudam foras.

«Si no quiere voluntariamente, por la fuerza la echaré fuera».

Mientras se atribuye valor activo a *uitus 'queriendo', se entenderá que el concepto de su negación inuitus sea más bien pasivo, como suele ocurrir en consiguientes diatéticos respecto de antecedentes 'activos'. De hecho, frente a la 'fuerza' del otro que

⁸ En un contexto más amplio de Cicerón (*Verr.* 2, 2, 153), se da la misma relación entre estas tres palabras (*uis, uoluntas, inuitus*) que se integran en la familia de *uelle*. El orador argumenta cómo el acusado recibió dinero por la fuerza (*ui*) y no voluntariamente (*uoluntate*) de los sicilianos; al contrario, estos contribuyeron de mal grado (*ab inuitis*) en la recaudación de fondos para erigir una estatua al propio Verres.



_

⁷ Sobre el sistema clasemático de relaciones intrasubjetivas (alternancia modal y aspecto) e intersubjetivas (diátesis): GARCIA-HERNANDEZ (1991: 131-145; 2014: 1-11).

representa *ui* ha sido posible traducir *inuita* por 'forzada'. En este sentido, abundan otros textos en los que coinciden el sustantivo y el adjetivo negativo:

- (6) TRAG. *Inc.* 131: *Virginem me quondam* inuitam per uim *uiolat Iuppiter*. «En otro tiempo, siendo virgen, contra mi voluntad Júpiter me violó a la fuerza».
- (7) Plaut. Epid. 249: Quasi retruderet hominum me uis inuitum.
 «Como si la fuerza de la gente me hiciera retroceder contra mi voluntad».

3.2. El gr. ἴς 'fuerza' y la voluntad divina

La breve voz griega ĭç debió de contener también la noción primaria de **'voluntad'** antes de desplazarse a la subsiguiente de **'fuerza'**. El griego carece del verbo con la raíz correspondiente a *uelle* que nos ha facilitado la interpretación del contenido etimológico de *uis* como 'voluntad'. No obstante, en los usos residuales de los textos homéricos cabe adivinar el desplazamiento del concepto de 'voluntad' al de 'fuerza'.

La 'firme fortaleza de Ulises' (κρατερὴ... ἴς Ὀδυσῆος, *Il.* 23, 720) y la 'sagrada fortaleza de Telémaco' (ἱερὴ ἴς Τηλεμάχοιο, *Od.* 2, 409 revelan « une force divine qui inspire tous ses actes et toutes ses paroles » (Ernout 1954: 167). Por tanto, los **dioses** parecen poner la voluntad y los **héroes** que asumen tal voluntad emplean la fuerza para cumplirla. Palas Atenea es la consejera de Telémaco y en latín se hará proverbial la voluntad inspiradora de Minerva (Otto 1962: 225), cuyo nombre simboliza la inteligencia y el sentido común:(8) Cic. *Off.* 1, 110: *Nihil decet inuita Minerua*.

«Nada conviene contra la voluntad de Minerva».

(9) Hor. Ars 385: Tu nihil inuita dices faciesue Minerua.
«Nada dirás o harás tú sin el consentimiento de Minerva».



La lengua latina no es ajena al empleo de *uis* para indicar la influencia divina, según puede observarse en el texto siguiente, con el apoyo del sinónimo *numen*:

- (10) Cic. Verr. 2, 4, 107: Etenim multa saepe prodigia uim eius [Cereris] numenque declarant.
 - « Así pues, con frecuencia muchos prodigios manifiestan la influencia y la expresión de la voluntad de ella [de Ceres] ».

Si los sustantivos latino y griego comparten la misma evolución de contenido, ello supone que el desplazamiento semasiológico de 'voluntad' a 'fuerza' se remonta a época indoeuropea. En esta coexistirían ya, por tanto, la secuencia aspectual $uis_1 \rightarrow uis_2$ ('voluntad' \rightarrow 'fuerza') y la secuencia diatética uis_2 . - uis_1 ('fuerza'. 'voluntad'). En la última puede observarse cómo el orden intersubjetivo, en que otro ejerce la 'fuerza' sobre la 'voluntad' de uno, es inverso al orden intrasubjetivo, en el que uno mismo transforma su 'voluntad' en 'fuerza'. Ambas secuencias se encadenan en el caso de los dioses que trasmiten su voluntad a los héroes. Cuando estos la hacen suya y la ejecutan, forman un tándem que opera en busca del mismo fin.

 $\it Vis$ pasa fácilmente de la noción de 'fuerza' a la de 'violencia'. Se trata de un desplazamiento semasiológico similar al precedente de 'voluntad' a 'fuerza', propuesto aquí. Mientras este es prehistórico, aquel se comprueba históricamente. Quintiliano consideraba abusivo el empleo de $\it uis$ con la referencia de $\it uiolentia$ (11). Pero el hecho es que esta nueva palabra contiene la base de $\it uis$ 'fuerza' y seguramente, se formó por influencia del gr. $\it βiα$, que es voz equivalente (cf. 13). En cualquier caso, $\it uiolentia$ viene a expresar un grado intensivo respecto de $\it uis$, según se observa en la gradación plautina siguiente (12). Y el monosílabo, como término menos marcado, puede servir de refugio eufemístico:

- (11) Quint. Inst. 2, 12, 11: At illi uim appellant quae est potius uiolentia.
 - « Pero ellos llaman 'fuerza' lo que es más bien 'violencia' ».
- (12) Plaut. Rud. 839-840: Meamne ille amicam leno ui, uiolentia de ara deripere Veneris uoluit?
 - « ¿Pretendió el lenón arrebatar a mi amiga del altar de Venus por la fuerza y con violencia? ».

El adjetivo *uiolentus*, del que deriva *uiolentia*, mantiene íntegro el componente participial de *olēre* (cf. *uiolens*) junto a la base *ui-9*. La influencia griega en la formación de esta nueva familia léxica debió de ejercerse desde época muy temprana, por más que la atestiguación siguiente sea tardía:

⁹ GARCIA-HERNANDEZ (2017: 160-161).





- (13) Beda, *Gram*. VII 293, 32-34: Vis duplicem habet significationem, et uirtutis uidelicet, quae graece δύναμις dicitur, et uiolentiae, quae βία uocatur (cf. Alb. Mag., ibid. 312, 10-11).
 - « $\it Vis$ tiene doble significado, a saber: el de 'potencia', que en griego se dice δύναμις, y el de 'violencia', que se llama βία ».

En empleos del singular como el del sintagma **uis uerbi** 'significado de la palabra', esto es, lo que quiere decir la palabra, pese a la influencia del modelo griego (δύναμις ῥῆματος), se perciben valores afines a los volitivos de *uis* como sustantivo originario de *uelle*. El monosílabo griego había perdido vigor desde época homérica y los sinónimos δύναμις y βία se aprestaban a reemplazarlo (Chantraine 1968: s. v.). En cambio, el sustantivo latino alcanzó un extraordinario desarrollo polisémico en singular. De él se dan diecinueve acepciones en el OLD (1985), sin contar las subdivisiones particulares. A aquellas se añaden nueve del plural *uires* que es formación secundaria, análoga de *mores* respecto de *mos* 'costumbre'. Ni que decir tiene que prescindimos de este plural, cuyos significados se alejan del etimológico de 'voluntad'.

3.3. Vindex o la voluntad declarada del 'garante, fiador'

La relación sustantiva entre 'voluntad' y 'fuerza' se puede comparar con la verbal de 'querer' y 'poder (hacer)', en cuanto componen una especie de secuencia gradual. Ahora bien, el grado desiderativo no implica la realización del proceso. La máxima de **querer** es poder no pasa de tener un valor exhortativo en busca de un supuesto resultado. Un texto del historiador Q. Curcio en que Alejandro Magno arenga a sus soldados, tras descubrir el complot de Filotas, puede ilustrar la complejidad de las condiciones. En él se puede ver la dificultad de encontrar un equilibrio entre el querer (inuitis, nolo, uolentibus) y el **poder** (manus, arma, non possum) para alcanzar el objetivo propuesto (saluus esse). ¿Cómo? Cumpliendo una penosa condición (nisi uindicor) que representa el recurso expeditivo de la fuerza y, por consiguiente, del poder:

(14) Curt. 6, 9, 4: Ad uestras manus, ad uestra arma confugio: inuitis uobis, saluus esse nolo; uolentibus non possum, nisi uindicor.

«Acudo al auxilio de vuestras manos y de vuestras armas: contra vuestra voluntad, no quiero estar a salvo; y queriendo vosotros no puedo estarlo, a no ser que se me garantice la venganza».

Vindicare es un verbo polisémico ('vindicar', 'reclamar', 'liberar', 'vengar') que Festo emplea para definir el sentido de uindex (15). Y Carisio sitúa este sustantivo como derivado de aquel detrás de uindicator (16). Al contrario de lo que da a entender uno y otro texto,



el verbo es el **derivado** del sustantivo. Aun así, este resulta no menos polisémico ('garante', 'defensor', 'fiador', 'vengador'), por lo que será necesario atender al origen de sus dos componentes, a fin de averiguar el sentido primario:

- (15) Fest. p. 516 L., 19-20: Vindex ab eo, quod uindicat, quo minus is, qui prensus est ab aliquo, teneatur.
 - «Vindex ('defensor') se dice del hecho de reclamar que el aprehendido por alguien no sea retenido».
- (16) Char. Gram. I 50, 3-4: et ab eo quod est uindico uindicator et uindicatrix et uindex.

«Y de lo que es *uindico* ('vindicar') provienen *uindicator*, *uindicatrix* y *uindex*».

Desde la Antigüedad gramáticos y etimólogos no han tenido claro el **origen** de *uindex* y han hecho caso omiso de las definiciones de la palabra dadas por los juristas. Cuq (1969: 899), buen conocedor de la práctica judicial, criticaba ciertas etimologías fantásticas, como la de Bréal & Bailly (1918: s. v.), quienes ven en el primer elemento de *uindex* el acusativo *uenum* 'prix venal d'une chose'¹⁰. Seguramente, buscaban un complemento adecuado a la noción de 'decir' expresada por *-dex*. Aunque Cuq hace una rigurosa descripción de la función del *uindex* en el primer párrafo de su artículo¹¹, la explicación del origen de la palabra no es competencia suya ni la intenta.

Ni él ni los lingüistas que abordaron la cuestión han sospechado que el primer **elemento** *uim*- (> *uin-dex*) pudo expresar el valor de 'voluntad', según venimos sosteniendo aquí. Una cosa segura tenía Juret, como consta en la nota 9: «le *uindex* ne 'dit pas la violence'. En efecto, los conceptos de 'violencia' y 'fuerza' son objetos poco adecuados de la acción de 'decir'. Hay que remontarse al concepto de

¹¹ «Le *uindex* est celui qui prend fait et cause pour un débiteur soumis à la *manus iniectio* de son créancier, ou pour un citoyen cité en justice (*in ius uocatio*). Dans l'un et l'autre cas, le *uindex* intervient en faveur d'une personne qui est appréhendée au corps pour être conduite de force dans une prison privée ou devant le magistrat. Le *uindex* s'interpose entre l'auteur et la victime de la violence» (CuQ 1969: 899).



¹⁰ Un resumen de otros intentos fallidos en el siglo XX puede verse en WALDE & HOFMANN (1982: s. v.). JURET (1922: 69), que cita oportunamente el artículo de Cuq, no sigue su recomendación y cree encontrar la solución en el participio sustantivado *uindicta*: «le *uindex* ne 'dit pas la violence', mais il exprime une revendication appuiyée par la baguette», esto es, por la *uindicta*. Así que hace remontar el origen de este derivado a **uīmen-dic-* 'celui qui dit la formule avec la baguette'. Después (1938: 59-61) se corrige y propone como segundo componente *index*, que no es mejor solución.

'voluntad', que es una 'fuerza interior', para encontrar la adecuación sintáctica de 'manifestar, declarar la voluntad'. El propio Juret (1922: 68) describe un momento del proceso en que el *uindex* pone de relieve la manifestación de su voluntad: «Le revendiquant saisit l'objet litigieux et pose dessus la *uindicta*. Il *manifeste* ainsi *sa volonté* de le retenir *par la force*». Todo conduce, pues, a ver en *uis* el sustantivo originario de *uelle*, de acuerdo con la evolución semasiológica siguiente: 'voluntad' > 'fuerza' > 'violencia', etc.

Puesto que tratamos de términos jurídicos, conviene entrar en el análisis del concepto de la voluntad desde la perspectiva que le es propia. El Derecho Romano reconoce a la **manifestación formal** de la voluntad la virtud «di produrre gli effetti giuridici dal soggetto voluti» (Bonfante 1987: 63-64). A tal fin, se establecen las condiciones en que se quiere y se puede realizar un acto voluntario. Y los requisitos necesarios no son otros que «capacidad di agire, volizione effettiva, manifestazione del volere».

El sentido de agente concreto del sustantivo **uindex** 'garante, defensor, fiador' sirve mejor que la acción de su derivado *uindicare* en la explicación del contenido del primer componente. Entendemos que este (*uin-* < *uim*) ha indicado, antes que la idea de 'fuerza' simbolizada por la *uindicta* ('vara'), la 'voluntad manifiesta' de defender al detenido en la acción particular de la *manus iniectio*:

(17) Gaius, Inst. 4, 21: Nec licebat iudicato manum sibi depellere et pro se lege agere, sed uindicem dabat qui pro se causam agere solebat.

«Ni se permitía al demandado desasirse de su detención ni defenderse legalmente por sí mismo, sino que él proporcionaba un garante que solía encargarse de la causa».

La voluntad del *uindex* de responder por el detenido se validaba mediante su declaración formal, como indica el componente *-dex* de la palabra. La composición de *iudex* puede ilustrar la paralela de *uindex*. En efecto, *ius* es el antiguo sustantivo de *iungere* 'unir', como *uis* con el sentido inicial de 'voluntad' fue el de *uelle* 'querer'. El elemento *-dex* que ambos compuestos tienen en común les confiere el sólito **carácter oral** con que nació el derecho primitivo. En sentido etimológico, *uindex* debió ser 'el que declara la voluntad' de hacerse garante del aprehendido, al igual que *iudex* fue 'el que dicta la fórmula de unión' entre las partes en litigio¹² en una situación similar a la que parodia Trimalción como si fuera un juez de paz:

(18) Petron. 70, 5: Cum ergo Trimalchio ius inter litigantes diceret, neuter sententiam tulit decernentis.

¹² GARCIA-HERNANDEZ (2007: 49-71; 2010: 36-43).



«Tratando entonces Trimalción de dictar la fórmula de unión entre los litigantes, ninguno de los dos aceptó su sentencia como juez».

Aulo Gelio transmite un texto de las XII Tablas (3, 3) en el que se ordena qué ocurre **si nadie avala** al aprehendido:

- (19) Gell. 20, 1, 45: Sic enim sunt, opinor, uerba legis. "Aeris confessi rebusque iure iudicatis triginta dies iusti sunto. Post deinde manus iniectio esto, in ius ducito. Ni iudicatum facit aut quis endo eo in iure uindicit, secum ducito, uincito aut neruo aut compedibus...".
 - « Pues así son, en mi opinión, las palabras de la ley. "Para una deuda confesada y otros procesos instruidos justamente se convendrán treinta días. Transcurrido el plazo, [el deudor] será arrestado y se lo conducirá ante el tribunal. Si no paga la deuda o si nadie en presencia del magistrado sale fiador, [el acreedor] lo llevará consigo y lo encadenará con correas o grilletes..." ».

Vindīcit es una forma verbal única: un hápax legómenon o mejor una uox semel recepta; pero, frente a su aislamiento paradigmático, la frase en que aparece permite identificar un presente de indicativo coordinado con facit. En los diccionarios se suele registrar bajo uindex o uindĭcare, remitiendo al lugar citado de Gelio. Ernout & Meillet (2001: s. v. uindex) presentan uindicit como forma dudosa con asterisco e interrogante. Aciertan quienes la entienden como un compuesto de dīcere: «dazu XII tab. 3, 3 uindicit, richtiger wohl uim dīcit» (Leumann 1977: 267)¹³.

La cuestión principal reside en cómo entender **el sintagma** *uim dīcere*. Según hemos propuesto, en el primer elemento hay que entender la noción primaria de 'voluntad' que atribuimos a *uis*, como sustantivo originario de *uelle*. Por el contrario, el concepto de 'fuerza', menos propio de la acción de 'decir', es habitual como complemento de *facere*:

- (20) Ter. Eun. 807: Ne uim facias ullam in illam.
 - « No le hagas a ella la menor violencia ».

En suma, el garante, defensor y fiador de un deudor insolvente se convierte en *uindex* desde el momento que declara la voluntad (*uim dīcit*) de serlo, expresada formalmente ante el magistrado. Lo cual quiere decir que, fuera de la tercera persona usada en la descripción de tal norma, el *uindex* emplearía la primera (*ego uindīco...* 'declaro mi voluntad de'...), para conferirle el mismo valor **performativo** que tienen *condemno* o *absoluo* en boca del juez. Y en la acción performativa la declaración de la voluntad se antepone a cualquier demostración de fuerza.

¹³ Cf. SZEMERENYI (1969: 174), DE VAAN (2008: 170): « *uindex* from *uindicit...* < *uim dīcit*) ».



4. CONCLUSION

En el capítulo primero hemos propuesto la alternativa de homonimia o polisemia como cuestión de método imprescindible en la indagación etimológica. Es importante saber cuándo dos o más expresiones han convergido hacia la misma forma, a la vez que carecen de parentesco, y cuándo han partido de la misma raíz, han diferenciado sus temas y diversificado su contenido. Un caso extremo de polisemia lo componen los significados tan diferentes de la raíz *gen- en genu 'rodilla', gena 'mejilla', genus 'linaje' y co-gnoscere 'conocer'.

En el capítulo siguiente hemos recordado el discutido origen de **uis**, segunda persona del presente de *uelle*, sobre el que los etimólogos y en particular los indoeuropeístas no se ponen de acuerdo. No obstante, se trata de una forma bien integrada en el sistema flexivo del verbo. Con ella enlaza el hipotético participio *uitus 'queriendo', que sirvió de base al adjetivo negativo *inuitus* 'contra la propia voluntad'. El frecuente empleo de este parece compensar el uso del que careció la expresión positiva sobre la que se formó. A ello contribuye también el buen empleo de *inuitare* 'invitar', formado mediante el preverbio *in*- sobre la base hipotética *uitare, cuyo significado primario podría ser 'manifestar querencia'. A esas tres expresiones sumamos ahora el sustantivo *uis* 'fuerza', cuyo primer significado debió ser 'voluntad'.

En efecto, ahí se encuentra nuestro objetivo más relevante: el dejar de ver en *uis* 'fuerza' un homónimo extraño de *uis* 'quieres', para considerarlo miembro de la familia de *uelle* con el valor inicial de *uoluntas*. Este sustantivo vendría a suplir el vacío producido por el desplazamiento semasiológico de aquel. Además, el carácter antiguo que revela la formación participial de *uoluntas* pone de relieve la mayor antigüedad de *uis*. El monosílabo mantuvo su pujanza aún con empleo defectivo, reducido a los casos fundamentales en función de sujeto y objeto, junto con el instrumental que no podía faltar por ser la 'fuerza' un medio común para conseguir un fin u objetivo de la propia voluntad.

Comenzamos apelando a la difícil distinción entre homonimia y polisemia en los étimos reconstruidos. Y proseguimos resumiendo los criterios semánticos que nos han permitido avanzar en el estudio de la evolución del sustantivo uis. El análisis de las relaciones clasemáticas de uis, inuitus y uoluntas, coincidentes en el texto plautino (4) de Miles (449-450) nos ha llevado a proponer la secuencia aspectual 'desiderativo' \rightarrow 'conativo' dentro del contenido de uis: 'voluntad' (uis_1) \rightarrow 'fuerza' (uis_2), como relación intrasubjetiva en el plano paradigmático. En consecuencia, la especialización del sustantivo en el concepto de 'fuerza' debió motivar



la aparición de **uoluntas**, para suplir la expresión del concepto 'voluntad', perdido por *uis*₁.

Al asumir **uis**₂ el concepto de 'fuerza' se produce la relación diatética con **inuitus** 'contra la propia voluntad, forzado'. En efecto, más allá de la modalidad alterna *uitus | inuitus 'queriendo' | 'no queriendo', inuitus supone la negación de 'la propia voluntad' (uis₁) por la voluntad de otro, convertida en 'fuerza' (uis₂). Y esta es una relación diatética (**uis**₂ . - **uis**₁), en el sentido de que la voluntad de otro en forma de 'fuerza' se impone a la voluntad 'forzada' de uno, bien representado por el adjetivo inuitus. O de manera más simple: la 'fuerza' expresada por uis₂, es la voluntad del otro por oposición a la 'propia voluntad', expresada primero por **uis**₁ y después por **uoluntas**.

La comparación del gr. $i\zeta$ con uis viene a confirmar la relación secuencial entre los conceptos de voluntad y de fuerza, por más que una emane de los dioses y la otra la ejerzan los héroes en cumplimiento de la primera. A diferencia del monosílabo latino, el griego era ya desde Homero una voz obsoleta y sus sustitutos, en particular $\delta\dot{v}$ va μ i ζ , contribuyeron al desarrollo polisémico de uis.

El último paso ha consistido en comprobar si *uindex* 'garante, fiador' tiene como primer elemento el acusativo *uim* con el valor de 'voluntad'. Como término jurídico su formación es paralela a la de *iudex*, un compuesto surgido del sintagma *qui ius dicit* 'el que dicta la fórmula de unión' entre las partes en litigio (18). Asimismo, *uindex* es 'el que declara la voluntad' de responder por el deudor detenido. Este tiene como étimo frasémico *qui uim dicit*, del que procede también el verbo compuesto *uindicere* 'declarar la voluntad', formalmente, de ser garante y fiador del deudor (19).

Tal verbo es toda una joya arcaica de la ley de las XII Tablas, transmitida por Aulo Gelio. El fuerte **carácter oral** con que surge el Derecho Romano, manifiesto en el frecuente uso de términos de la familia de *dicere* 'decir formalmente', hace más congruente y viable el complemento *uim* con el valor primario de 'voluntad' que con el posterior de 'fuerza'. Pero al final resulta que el fácil desplazamiento metonímico de 'voluntad' a 'fuerza', que tiene lugar en *uis*, como sustantivo exento, se hace visible también en las evoluciones semasiológicas de los compuestos *uindex* ('garante', 'defensor', 'vengador') y *uindicare* ('reclamar', 'liberar, 'vengar'). *Vindicta*, que debió ser en principio 'la voluntad declarada', se transformó en 'vara' como símbolo de poder y en 'venganza'. En suma, es la 'voluntad formal' de un acto jurídico la que confiere el ejercicio de la 'fuerza' y la que da origen a los sucesivos desarrollos polisémicos.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Benveniste, Émile, 1955, « Homophonies radicales en indoeuropéen», Bulletin de la Société de Linguistique 51, 14-41.

BONFANTE, Pietro, 1987, Istituzioni di Diritto Romano, Milán, Giufrè.

Breal, Michel & Bailly, Anatole, 1918, *Dictionnaire étymologique latin*, París, Hachette.

CHANTRAINE, Pierre, 1968, *Dictionnaire étymologique de la langue grecque*, París, Klincksieck.

COWGILL, Warren, 1978, « The source of Latin *uis* 'thou wilt' », *Die Sprache* 24, 25-44.

CUPAIUOLO, Fabio, 1967, *La formazione degli avverbi in latino*, Nápoles, Libreria Scintifica Editrice.

Cuq, Édouard, 1969 [1877-1919], « *Vindex* », in : Ch. Daremberg & E. Saglio (eds.), *Dictionnaire des antiquités grecques et romaines*, Graz, Akademische Verlagsanstalt, 889-902.

DE VAAN, Michiel, 2008, Etymological Dictionary of Latin and the other Italic Languages, Leiden, Brill.

ERNOUT, Alfred, 1954, « *Vīs - vīres - vīs* », *Revue de Philologie* 28, 165-197.

ERNOUT, Alfred & MEILLET, Antoine, 2001, Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots, París, Klincksieck.

FRUYT, Michèle, 2020, « *Cognoscere* » §6.1, in : M. Fruyt, A. Ollivier & T. Taous (dir.), 2020, *Le vocabulaire intellectuel latin. Analyse linguistique*, París, L'Harmattan, p.48.

FRUYT, Michèle & UNCETA-GOMEZ, Luis, 2020, « Cognoscere » §5.1 et §5.1.1, in: M. Fruyt, A. Ollivier & T. Taous (dir.), 2020, Le vocabulaire intellectuel latin. Analyse linguistique, París, L'Harmattan, p.44.

GARCÍA-HERNÁNDEZ, Benjamín, 1991, « The lexical system of intersubjective and intrasubjective relationships », in : R. Coleman (ed.), New Studies in Latin Linguistics, Ámsterdam, Benjamins, 129-149.



GARCIA-HERNANDEZ, B., 2007, De iure uerrino. El derecho, el aderezo culinario y el augurio de los nombres, Madrid, Dykinson.

GARCIA-HERNANDEZ, B., 2010, « La polisemia de *ius*, *iuris* ('derecho', 'aderezo') y la idea genuina ('unión') del Derecho Romano », *Revista de Estudios Latinos* 10, 29-47.

GARCIA-HERNANDEZ, B., 2014, « Le système classématique des relations intersubjectives et intrasubjectives », *Dictionnaire historique et encyclopédie linguistique du latin* (DHELL), 4ème partie, Université de Paris-Sorbonne, Centre Alfred Ernout, pp. 1-15. http://www.linglat.paris-

sorbonne.fr/encyclopedie_linguistique:notions_linguistiques:semantique:systeme classematique> (22/06/2014).

GARCIA-HERNANDEZ, B., 2017, « Éléments de composition dans les adjectifs en -ōsus et -o/ulentus », in : P. Duarte, F. Fleck, P. Lecaudé & A. Morel (dir.), Histoire de mots. Études de linguistique latine et de linguistique générale offertes en hommage à Michèle Fruyt, París, PUPS, 155-166.

Garcia-Hernandez, B., 2021, « La forma 'angulosa' que emparenta genu (> g-niti) y gena (> genuinus) », in : P. Poccetti (ed.), Omaggio per Anna Orlandini, Linguarum Varietas. An International Journal, 10, 11-22.

GARNIER, Romain, 2020, « *Cognoscere* » §6.2.1, in : M. Fruyt, A. Ollivier & T. Taous (dir.), 2020, *Le vocabulaire intellectuel latin. Analyse linguistique*, París, L'Harmattan, p.48-49.

Juret, A.-C., 1922, « Notes d'etymologie latine. 1. *Vindex < *uīmo-dĭc-s*», *Mémoires de la Société de Linguistique* 22, 68-69.

JURET, A.-C., 1938, « Études de morphologie et d'étymologie latines », Revue des Études Latines, 16, 55-73.

LEUMANN, Manu, 1977, Lateinische Laut- und Formenlehre, Munich, Beck.

MEISER, Gerhard, 1998, *Historische Laut- und Formenlehre der lateinischen Sprache*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft.

Meyer-Lübke, Wilhelm, 1972, Romanisches etymologisches Wörterbuch, Heidelberg, Winter.



Monteil, Pierre, 1973, Éléments de phonétique et de morphologie du latin, París, Nathan.

OLD 1985: P. G. W. Glare (ed.), Oxford Latin Dictionary. Oxford.

Otto, August, 1962, *Die Sprichwörter und sprichwörtlichen Redensarten der Römer*, Hildesheim, Olms.

POKORNY, Julius 1959, *Indogermanisches etymologisches Wörterbuch*. Berna / Múnich, Francke.

SIHLER, Andrew L., 1995, *New Comparative Grammar of Latin and Greek*, Oxford University Press.

SZEMERÉNYI, Oswald, 1969, « Si parentem puer uerberit, ast olle plorassit», in : R. Stiehl & H. E. Stier (eds.), Beiträge zur alten Geschichte und deren Nachleben. Festschrift fur Franz Altheim, Berlín, De Gruyter, 173-191.

TLL 1900 ss., *Thesaurus linguae Latinae*, Leipzig, Teubner / Berlín, De Gruyter.

UNCETA-GÓMEZ, Luis = FRUYT & UNCETA-GOMEZ 2020.

WALDE, Alois & HOFMANN, Johann B., 1986, Lateinisches etymologisches Wörterbuch, I-II, Heidelberg, Winter.

